

madamente, se compone, a nivel de planta segunda, de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con galería, baño y dos dormitorios, y, a nivel de planta de ático, de aseo, dos dormitorios y terraza. Linda, en sus dos niveles: Frente o fachada, calle Treinta de Marzo; derecha, desde ella, vivienda tipo D de estas plantas, rellano y caja de escaleras y patio central de luces de la finca; izquierda, casas de doña Dolores y don Ignacio Sevilla, y fondo, casa de doña Virtudes Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.407 del libro 1.479 de la sección primera, al folio 61; es la finca registral número 83.335.

Tasación de la primera subasta: 15.584.059 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1998.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—7.637.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1996, seguidos a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra doña María Inmaculada Borrás Borrás y contra don José Vicente Giner Grau, en reclamación de 4.653.497 pesetas de principal, más intereses vencidos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18020596, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguientes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda en Almansa, calle de Niceto Cuenca, número 67, anteriormente 95. Está ubicada en la quinta planta de alturas o de ático, con fachada a la calle de Alicante. Su puerta está señalada con la letra A. Es la lateral derecha, según a ella se entra. Consta de pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, armario ropero y terraza interior. Es del tipo E, con una superficie construida de 141 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene al frente una terraza descubierta. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda en esta misma planta, que es la lateral izquierda o porción número 21; derecha, don Damián Megías; izquierda, don Martín Rodríguez Cruzado, y fondo, calle de Alicante; también linda por derecha, izquierda y fondo, con hueco de luces.

Título: Comprada a don José Megías Villaescusa y doña Josefa Tortosa Soler, mediante escritura de fecha 9 de septiembre de 1993.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.150, libro 472, folio 70, finca 18.933, inscripción quinta.

Tasada en 9.275.000 pesetas.

Dado en Almansa a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—7.624.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1996, instados por Banco Central Hispanoamericano, con código de identificación fiscal A-28-000446, con domicilio en calle Alcalá, número 49, y calle Barquillo, 2, de Madrid, representado por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don José Luis Beltrí Lucas y doña Manuela Hervás Balagué, con domicilio en calle Mayor, número 27, «Els Montells», de Sant Jaume d'Enveja (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de mayo de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de junio de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, 21 y 23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Casa. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con un patio al fondo, sita en la entidad local menor dels Montells, término municipal de San Jaime de Enveja, en calle Mayor, 27, que en junto ocupa una superficie de solar de 155 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados útiles, aproximadamente, corresponden a la vivienda que se compone de recibidor, comedor-estar, dos cocinas, baño y aseo y cuatro dormitorios, y todo junto y unido, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, de doña Josefa Tomás Ramón; izquierda, con calle Gerona, y detrás, de don Ramiro Hervás y doña María Antonia Ferré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, inscrita al tomo 3.397, libro 273, folio 78, finca número 12.407, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.734.375 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 2 de febrero de 1998.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—7.602.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 156/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra entidad mercantil «Vaenco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que más adelante se reseñará, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.